

Núm. 216

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Jueves 8 de septiembre de 2022

Sec. V-B. Pág. 41876

### V. Anuncios

### **B.** Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

26959

Extracto de la resolución de 8 de agosto de la presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se convocan ayudas para proyectos de investigación en ciencia y tecnología aplicada a la actividad física beneficiosa para la salud (afbs) y la medicina deportiva, con cargo a los fondos europeos del plan de recuperación, transformación y resiliencia.

BDNS(Identif.):647078

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/647078)

Primero. Benficiarios

Las universidades, centros públicos de I+D+i, centros tecnológicos y entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro vinculadas a la ciencia, la tecnología, la investigación y la innovación, de conformidad con los requisitos y obligaciones contenidas en los artículos 5, 6 y 7 de la Orden CUD/691/2022 de 8 de julio.

Segundo. Objeto

Concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva para estimular a los equipos docentes universitarios y de investigación, para que desarrollen proyectos científicos y tecnológicos específicos de aplicación a cualquiera de las áreas de conocimiento recogidas en la convocatoria, cuyo resultado sea la generación de recursos que permitan por un lado, asentar científicamente las premisas que en la actualidad se plantean sobre los beneficios que una práctica regular de ejercicio físico provoca en las personas, y por otra dotar a la población de recursos que permitan guiar de forma eficaz su participación en actividades físicas y deportivas.

Y el fomento de una investigación multi e interdisciplinar, que sea capaz de movilizar conocimientos complementarios desde el campo de la ciencia y la tecnología, con la vocación de situarla a disposición de otros estudios ya existentes en el ámbito de la salud y/o en el inherente a la actividad física y deportiva.

Todo ello en las siguientes áreas temáticas:

- Tecnología y AFBS.
- AFBS.
- Medicina deportiva.
- Actividad física y Deporte adaptado.
- Entrenamiento deportivo.
- Otros temas de especial relevancia,

Tercero. Bases reguladoras

cve: BOE-B-2022-26959 Verificable en https://www.boe.es



Núm. 216

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Jueves 8 de septiembre de 2022

Sec. V-B. Pág. 41877

Orden CUD/691/2022, de 8 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas del Consejo Superior de Deportes a proyectos de investigación en ciencia y tecnología aplicada a la actividad física beneficiosa para la salud (AFBS) y la medicina deportiva, financiadas en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia

Cuarto. Cuantía

La cuantía total máxima entre los créditos que financian esta convocatoria es la siguiente, expresados los importes en euros:

- Programa 33ZA. Concepto 453 a Universidades y entidades públicas para programas de apoyo científico al deporte y actividades afines: 2.808.000,00 €.
- Programa 33ZA. concepto 478. a Universidades y entidades privadas para programas de apoyo científico al deporte y actividades afines: 1.092.000,00 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el B.O.E de la presente resolución.

Madrid, 8 de agosto de 2022.- El Presidente del Consejo Superior de Deportes, José Manuel Franco Pardo.

ID: A220035177-1